

4232

20/08/2021



GOBIERNO REGIONAL PIURA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 003623 -2021

Sullana, 25 AGO 2021

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 17 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RDR N° 001135-2021 de fecha 09-02-2021, se resuelve **Aceptar** a partir del 09 de Febrero del 2021, la **Renuncia Notarial** de don ALBERTO CORNEJO CHUMACERO DNI N° 03579692, al cargo de **Sub Director Designado de la I.E. N° 15027 Amauta**, código de plaza N° **528464819515**, debiendo de retornar a su plaza de origen.;

Que, RDR N° 005319-2018 de fecha 01-10-2018 don ALBERTO CORNEJO CHUMACERO, fue **Ratificado** por un **periodo adicional de cuatro (04) años** en la designación como Sub Director de la I.E. N° **15027 Amauta**, código de plaza N° **528464819515**, a partir del 01 de Octubre de 2018;

Que, siendo así, al haber sido ratificado don ALBERTO CORNEJO CHUMACERO, **perdió la reserva de su plaza de origen**, conforme al numeral 31.3, artículo 31 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU;

Que, mediante RDR N° 001136-2021 de fecha 09-02-2021, se resuelve **DESIGNAR**, Excepcionalmente a don CORNEJO CHUMACERO, ALBERTO, en el cargo de confianza de DIRECTOR de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA, a partir del **10-02-2021 al 15-08-2021**, debiendo retornar a su plaza de origen una vez culminado el periodo de designación;

Que, por los motivos antes expuestos, es imposible el retorno del mencionado docente a su plaza de origen, motivo por el cual es necesario ubicarla en plaza equivalente de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 555-2021/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS;



De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 29944, y en uso de las facultades que le confiere la en uso de las facultades conferidas por R.D.R. N°8390-2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- UBICAR a partir del 16 de Agosto de 2021, a don **ALBERTO CORNEJO CHUMACERO**, DNI N° 03579692, como Profesor, 30 horas de la I.E. “Carlos Augusto Salaverry” - Sullana, en plaza vacante por el cese de don Vegas Moreno Oscar Antonio, según Resolución N° 2904-2021, Código de Plaza N° 522464819515, por efectos de la R.D.R. N° 001135-2021 del 09-02-2021 (Renuncia) y conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la R.D.S. N° 003106-2021 de fecha 05-07-2021, en el sentido que a doña PEREZ VELASQUEZ LUCIA KAROLINA, DNI N° 43982255, se le aprueba el Contrato como Profesora, 30 horas de la I.E. “Carlos Augusto Salaverry” - Sullana, código de plaza N° 522464819515, con motivo de vacante por el cese de don Vegas Moreno Oscar Antonio, según Resolución N° 2904-2021, por efectos del Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley.

ARTICULO CUARTO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021.

Regístrese y Comuníquese

JCMR.UGEL.S.
TEAG/UJAJ
MADR/J.AADM
VJBR/PER(E)
MRG

Regístrese y Comuníquese

Prof. **JUAN CARLOS MORAN ROSILLO**
Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana